ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 16/10 - "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE CITOLOGIA PARA LA 8ª. REGIÓN SANITARIA".

En la ciudad de Asunción, a los **09 días del mes de noviembre del año dos mil diez**, en la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil y Pettirossi, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/10, - "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE CITLOGIA PARA LA 8ª. REGIÓN SANITARIA", cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **12 de octubre del año dos mil diez**, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones. Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado por **Resolución V.M.S.P. Nº 142** de fecha **06 de Agosto del 2010**:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Ing. Pedro Legal, Jefe del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Recursos Físicos.**

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas según detalle:

Nº	Empresa	Oferta
1	**ING. HERNAN GIMENEZ**	**Gs. 171.923.715.-**
2	**ING. JULIO A. GALIANO MORAN**	**Gs. 136.616.502.-**

SEGUNDO: Se da lectura al Análisis del contenido de los documentos legales, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 2502** de fecha 13 de octubre de 2010, el cual concluye que:
"Con relación a las carpetas presentadas por los oferentes, en el marco de la contratación de referencia, luego de un análisis de las mismas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

a) **ING. HERNAN GIMENEZ** (Foliada del 01 al 52): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.., a excepción de D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como lo dispone la Resolución Nº 352/08 de la D.N.C.P.-

b) **ING. JULIO A. GALIANO MORAN – EMPRESA CONSTRUCTORA** (Foliada del 01 al 130): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

TERCERO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios (Cómputo Métrico y Presupuesto) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de analizar la cotización la totalidad de los rubros realizándose las siguientes observaciones:

Tabla comparativa de ofertas de ordenadas de menor a mayor:

Nº	EMPRESAS	MONTO OFERTA	OBS
1	**ING. JULIO A. GALIANO MORAN**	**Gs. 136.616.502.-**	**Modificación del Formulario de Oferta en la cantidad solicitada por el PBC, Ítem 8 -punto c, Ítem 17 – punto a, d y e, Ítem 18 – punto d. No cotiza el Ítem 18 – punto e**
2	**ING HERNÁN GIMÉNEZ**	**Gs. 171.923.715.-**	

CUARTO: Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

ING. JULIO A. GALIANO MORAN

Analizadas las Planillas de Lista de Cantidades y Precios (Cómputo Métrico y Presupuesto) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que el oferente ha modificado las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones en los **Ítem 8 -punto c, Ítem 17 – punto a, d y e, Ítem 18 – punto d. y además No cotiza el Ítem 18 – punto e**, dichas modificaciones difieren de los requerimientos originales. Por lo mismo altera el concepto de la planilla en esos ítems, **afectando de manera sustancial el alcance, la calidad y la ejecución de las obras especificadas en los Documentos de Licitación.**

- Analizado las clausulas establecidas en la Sección I – Informaciones a los Oferentes, clausulas 27.1, 27.2, 27.3 y 27.4, concluimos cuanto sigue:

> ***27.1.*** *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Respecto a este punto, la oferta de la firma **ING. JULIO A. GALIANO MORAN** no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, teniendo en cuenta lo establecido en las IAO – *26.2 "Una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dichos Documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

> **a)** ***afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las obras especificadas en los Documentos de Licitación****; o*
> **b)** *limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o*
> **c)** ***de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que hubiesen presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación****."*

Por tanto, no se puede dispensar Disconformidades, errores y Omisiones en este caso, ya que la Planilla de Cómputo Métrico ha sido modificada en discrepancia con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, la IAO, establece en su clausula 28.2.*"**Serán eliminadas** aquellas ofertas **que no cumplan** con el suministro de la siguiente documentación:*

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante";

Como así también en las IAO 26.3."*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección"*

Del mismo modo, cabe señalar que el artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es bien contundente y claro cuando determina textualmente que: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas (...)*** *Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que..., 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes...tales como...****la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente,*** *y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*

PEDRO LEGAL B.
Jc. Dep. - Fiscalización

Dr. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: Este comite considera que la Firma Oferente **ING. JULIO A. GALIANO MORAN** ha incurrido en **la falta de presentación de la lista de precios debidamente completado en los ítems citados precedentemente.**

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que **la oferta del ING. JULIO A. GALIANO MORAN QUEDA DESESTIMADA,** por las razones expuestas.

QUINTO: Se procede a analizar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente:

ING. HERNAN GIMENEZ

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la Oferta.

1.2 Declaración Jurada por la cual se Garantiza que ni el oferente ni su Proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de lo Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), El Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

1.3 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en las clausulas 11.2 y 35.3, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

1.4 De acuerdo a lo establecido en el Art 100 de la Ley 3692/09, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios, a las instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).

1.5 Certificar que el Oferente conoce el sitio y las condiciones donde se desarrollarán las obras.

CUMPLE: Según Constancia SIPE Nº 1097042 e impresión de los documentos detallados en el mismo.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Facturación Anual media (en guaraníes)	
Año	**ING HERNAN GIMENEZ**
2000	Gs. 1.053.529.940.-
2001	Gs. 213.966.246.-
2007	Gs. 192.603.540.-
2008	Gs. 716.332.944.-
2009	Gs. 2.084.801.843.-
Total	**Gs. 4.261.234.513.-**
Promedio	**Gs. 852.246.903.-**

Oferta: Gs. 171.923.715.-
Promedio Gral. requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 103.154.229.-

CUMPLE: Según Formularios 1.4 y 1.5 presentados y documentos presentados con la oferta.

ING. PEDRO LEGAL
Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Abogado
Asesoría Jurídica

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

3.1 Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en como mínimo un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (**es decir, para que el comité de evaluación considere las obras como parámetro a ser evaluado deben estar finalizadas y el desempeño deberá haber sido satisfactorio).**

Requisitos de experiencia especifica en construcción	
a) 250 M3 de hormigón elaborado 150 kg/cm2 ≤ ck ≤ 180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**Construcción de 12 Apartamentos Cooperativos** **Contratante:** *Cooperativa Barriojarense (Dirección y Ejecución de obra)* **Monto:** Gs. 297.669.456.- **Estructura Ho Ao:** 407,5 m3 **Superficie:** 1.193 m2
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 1.200 m2 o más, en edificaciones, hasta en tres (3) contratos	**- Refuncionalización y Ampliación del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo** **Contratante:** *Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social* **Monto:** Gs. 1.134.232.021.- **Superficie:** 1.282 m2 **- Construcción de 12 Apartamentos Cooperativos** **Contratante:** *Cooperativa Barriojarense (Dirección y Ejecución de obra)* **Monto:** Gs. 297.669.456.- **Estructura Ho Ao:** 407,5 m3 **Superficie:** 1.193 m2

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

4.1 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será equivalente al 30% (treinta por ciento) del Monto Total de la oferta.

ING HERNAN GIMENEZ (en guaraníes)	
Activo Corriente 2009	**Gs. 823.104.425.-**
Pasivo Corriente 2009	**Gs. 39.779.242.-**
Activo Liquido 2009	**Gs.724.394.870.-**

Oferta: Gs. 171.923.715.-
Promedio Gral. requerido (30% del valor de la oferta): Gs. 51.577.115.-

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	20,15	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,12	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	1,11	**CUMPLE**

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

CARLOS G. ARZA M.
Encargado
Asesoría Jurídica

4.2 Además, se consideran los siguientes índices como requisitos mínimos:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. **Endeudamiento:** pasivo total/activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años.

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No debe ser negativo en promedio de los últimos tres años.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

5.1 Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco (5) años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete (7) años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

6.1 Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler. El Contratista deberá presentar detalladamente la lista de los equipos, herramientas, materiales, vehículos para la construcción tal como sigue:

a) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
b) Motobomba;
c) Hormigoneras;
d) Camiones de Cargas;
e) Mezcladora c/ Motor a explosión;
f) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: El oferente **ING HERNAN GIMENEZ** **CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

SEXTO: Concluido el proceso de evaluación y considerándose la oferta del oferente **ING HERNÁN GIMÉNEZ** ajustada a las especificaciones técnicas y legales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las Planillas de Cómputo Métrico y; Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, y que la oferta presentada por la citada firma supera en 40,42 % la Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 7591/2010) y la Nota de la VII Región Sanitaria Misiones presentada en fecha 09 de noviembre del corriente en la que solicitan la Construcción de un lugar apropiado para realizar adecuadamente los trabajos del área de Citología, atendiendo la gran demanda de esta Región; basándose en lo siguiente: *"El Departamento de Citodiagnóstico (Citología), utiliza en carácter de préstamo un espacio físico reducido del Hospital Regional y que pone en peligro la integridad de los funcionarios y pacientes por la utilización de productos químicos inflamables y corrosivos".* **Este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO
ING HERNAN GIMENEZ	Gs. 171.923.715.-

Son Guaraníes: *Ciento setenta y un millones, novecientos veinte y tres mil setecientos quince guaraníes.*

Lo mencionado más arriba se encuadra a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 2051/03 donde se establece que el PAC podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, se preverá para el Ejercicio Fiscal 2011 la reprogramación en la línea presupuestaria afectada, a fin de cubrir con el compromiso asumido con esta contratación.----------

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ROSA G. ARZA M.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Miguel Ángel López
Dirección Administrativa
Dirección General de Adm. y Finanzas

Abog. Oscar Arza
Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing Pedro Legal
Jefe del Dpto de Fiscalizaciones
Dirección General de Recursos Físicos